

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55318** BADAJOZ

Doña Lucia Peces Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz,

Anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 471/2014 seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador Sr. SANTOS GÓMEZ RODRÍGUEZ, en nombre de la PRESTIMUEBLE VVA, S.A.L., con CIF A-06258289, se ha dictado Auto n.º 471/2014, de fecha 25 de Octubre de 2016, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.-Declarar la conclusión del concurso PRESTIMUEBLE VVA, S.A.L., con CIF A-06258289 por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.-Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.-Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.-La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

Badajoz, 25 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160079187-1